

e Igualdad de Oportunidades Secretaría General



Examinado el expediente relativo al Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo, y verificado que se han cumplido los trámites e informes preceptivos, relacionados a continuación, y que forman parte del mismo, esta Secretaría General en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 39.1 g) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, informa favorablemente, para su posterior impulso ante el Consejo Consultivo de Castilla y León, el antedicho proyecto, haciendo constar que se han seguido los siguientes:

## TRÁMITES. INFORMES Y CONSULTAS

- Trámite de Consulta previa relativo al artículo 75 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en relación con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Exposición en el portal de Gobierno Abierto prevista en la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
- Consulta a las diversas Consejerías en el trámite previsto en el artículo 75 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.
- Informe específico del artículo 76.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, emitido por la Dirección General de Presupuestos y Estadística.
- Informe preceptivo de legalidad de los Servicios Jurídicos.
- Informe del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

Valladolid a 26 de octubre de 2020

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jesús Fuertes Zurita